

FECHA: 24/09/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FFLA1CK
SERIE	15
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	23/09/2024
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba: (i) el cambio del accionista que detenta el Control del Administrador derivado de la futura enajenación de las acciones, que realice ACMIC a favor de CMIC y (ii) que, aunque ACMIC dejará de ser la Persona que ejerza el Control directo del Administrador y ahora será CMIC, quien también es manejada por el mismo grupo de accionistas de ACMIC; los cambios presentados a la Asamblea relacionados con la reestructura accionaria del Administrador no se interpreten como un Evento de Sustitución del Administrador, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso,

SEGUNDO: Se aprueba modificar el Fideicomiso y según resulte aplicable y/o conveniente a cualquier otro documento de la emisión de conformidad con el documento que ha quedado relacionado como Anexo II a la presente acta, a efecto de, entre otros: (a) eliminar las referencias a ACMIC y sustituirlas por CMIC, así como, (b) incluir la facultad de la Asamblea de Tenedores de aprobar cualquier cambio de Control en caso de modificaciones al capital social del Administrador o de CMIC, en los términos presentados por el Administrador en la Asamblea; en el entendido que dichas modificaciones surtirán efectos a partir de la notificación que realice el Administrador al Fiduciario y Representante Común sobre la celebración del contrato de compraventa respectivo, con independencia del tiempo en que pueda llevarse a cabo la actualización de los documentos, autorizándose la realización de los actos necesarios y/o convenientes para su implementación, lo anterior, con las adecuaciones o modificaciones que solicite la CNBV, la BMV, Indeval o cualquier otra autoridad, en la medida que no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas en dicha Asamblea.

TERCERO: Se instruye al Fiduciario y al Representante Común para que, en la medida que a cada uno de ellos corresponda y en el ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos jurídicos y/o materiales y lleven a cabo todos los trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de los acuerdos anteriores, incluyendo, sin limitar, la celebración de convenios modificatorios, la obtención de autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes y, en general, la suscripción de todos los documentos, ejecución de trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior. En el entendido que, los gastos y costos que, de forma directa o indirecta, deriven de la enajenación de acciones y la celebración de las modificaciones al Contrato de Fideicomiso derivado de los acuerdos anteriores, serán cubiertos por Fondo de Fondos con recursos propios y no con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.

CUARTO: Se designan como delegados especiales de la presente asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Fernanda Calleros de la Cruz, Esteban Manuel Serrano Hernández, María Magdalena Valdez Vargas, Sebastian de la Cruz Manzanilla o cualquier apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y demás autoridades correspondientes.